

DECRETO-LEY 7/ 2021, DE 27 DE ABRIL, SOBRE REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA EL IMPULSO Y LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID19).

El pasado 27 de abril de 2021, se publicó el **Decreto-Ley 7/2021, sobre reducción del gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, con un doble objetivo, por un lado, el relativo a impulsar y reactivar el sector inmobiliario afectado por la crisis generada por la pandemia del coronavirus (Covid-19), y, por otro lado, aliviar la carga fiscal para el acceso a la vivienda de la ciudadanía, decretándose las siguientes reducciones fiscales:

- En la modalidad de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, se reduce el tipo de gravamen general aplicable a la transmisión de bienes inmuebles y a la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos (excepto los de garantía), a un **único tipo general del 7%**.
- En la modalidad de **Actos Jurídicos Documentados**, para los documentos notariales, se reduce **el tipo de gravamen a un 1,2%**.

Estas medidas entraron en vigor el pasado 28 de abril y estará vigentes, con carácter exclusivo, hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio.

Esperamos que esta información le haya podido servir de ayuda. Nuestros profesionales del Área Fiscal están a su entera disposición para ampliar esta información y dar respuesta a sus necesidades.